Alcaldía Municipal de Yopal

ACTA DE SUSPENSIÓN

I. DATOS GENERALES	
ACTA DE SUSPENSION No. 1 DE 2024-12-05	CONTRATO No. 3685 DE 2024-10-31

II. GRADO DE RESPONSABILIDAD

1. Mediante le suscripción de la presente acta de suspensión, el contratista y supervisor y/o interventor del contrato asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.
2. El supervisor y/o interventor del contrato revisará y verificará que toda la información incluida en esta acta sea correcta y como prueba de ello se firma la misma.

III. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE COMPRAVENTA	
NÚMERO DE CONTRATO	3685	PORCENTAJE AVANCE CONTRATO %
OBJETO DEL CONTRATO	EJECUTAR POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA EL MANTENIMIENTO Y REHABILILTACIÓN DE LAS VÍAS URBANAS Y/O RURALES, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO TIPO MOTOCARRO PARA EL TRANSPORTE DE HERRAMIENTAS, MATERIALES, INSUMOS Y EQUIPOS MENORES, MUNICIPIO DE YOPAL, CASANARE	
VALOR DEL CONTRATO $47.730.930,00	Cuarenta y Siete Millones Setecientos Treinta Mil Novecientos Treinta Pesos	
EL CONTRATO TIENE ANTICIPOS SI: NO X	TIENE MÁS DE UN ANTICIPO SI: NO: X	PORCENTAJE
VALOR DEL ANTICIPO 1	Cero Pesos	
EL CONTRATO TIENE ADICIONAL SI: NO X	TIENE MÁS DE UN ADICIONAL SI: NO: X	
VALOR ADICIONAL $0,00	Cero Pesos	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO 47.730.930,00	Cuarenta y Siete Millones Setecientos Treinta Mil Novecientos Treinta Pesos	

PLAZO DEL CONTRATO:	Treinta (30) DIAS		FECHA DE LEGALIZACIÓN:	2024-11-08
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO:	2024-11-08		FECHA DE TERMINACIÓN:	2024-12-07
PERIODO DE LA PRESENTE ACTA:	DESDE:	2024-12-05	HASTA:	2024-12-24
MODALIDAD DEL CONTRATO	MÍNIMA CUANTÍA			

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Imputación Presupuestal Información Sistema Local				
No. CDP	FECHA	CÓDIGO RUBRO	FUENTE	VALOR
1400.40.5.2024-3132	2024-09-25	2.3.2.01.01.003.02.04.2 4.03	Ingresos corrientes de Libre Destinación	$47.790.430,00

Imputación Presupuestal Información Equivalente Registrada en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías - SPGR				
No. CDP	FECHA	CÓDIGO RUBRO	FUENTE	VALOR

REGISTRO PRESUPUESTAL

Imputación Presupuestal Información Sistema Local				
NUMERO RP	FECHA RP	CODIGO RUBRO	FUENTE	VALOR
1400.40.10.2024 - 5193	2024-11-06	2.3.2.01.01.003.02.04.24.03	Ingresos corrientes de Libre Destinación	$47.730.930,00

Imputación Presupuestal Información Equivalente Registrada en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías - SPGR				
NUMERO RP	FECHA RP	CODIGO RUBRO	FUENTE	VALOR
				0,00

Contratista:	INTEGRAL DE SERVICIOS PROFESIONALES COMPANY S.A.S	Nit O C.C No:	900931215-6
Representante Legal:	HUMBERTO CASTAÑO CASTAÑEDA	Nit o C.C No:	86008000 Expedida en GRANADA
Supervisor:	JAVIER VERGARA MARIÑO	Nit o C.C No:	74811459
Interventor:		NIT o CC No	

En la ciudad de Yopal, a los Cinco (05) días del mes de Diciembre de 2024 se reunieron HUMBERTO CASTAÑO CASTAÑEDA, identificado(a) con cédula de ciudadanía 86008000 de GRANADA, representante legal de(l-la) INTEGRAL DE SERVICIOS PROFESIONALES COMPANY S.A.S con NIT 900931215-6, como CONTRATISTA, y JAVIER VERGARA MARIÑO, DIRECTOR DE CONSTRUCCIONES, quien actúa en su calidad de supervisor, con el fin de suscribir la presente acta de suspensión del contrato anteriormente citado se tiene en cuenta que:

Si el Contrato no es de obra se omiten los numerales 1, 2 y 3

1.Que el día cuatro (04) de diciembre del año 2024, el señor HUMBERTO CASTAÑO CASTAÑEDA identificado con cedula de ciudadanía No.C.C.86.008.000, como representante legal de la empresa integral de servicios profesionales Company S.A.S presentó por oficio a la Supervisión y/o interventoría que se estudie y verifique la solicitud de suspensión No. 01 a la **ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 3685.2024** en el cual menciona:

> ***1. Incidente de Hurto del Vehículo Furgón (25 de noviembre de 2024):*** *El día 25 de noviembre del presente año, el vehículo tipo furgón encargado de transportar el motocarro objeto del contrato fuevíctima de un hurto total, como se detalla en el oficio anexo emitido por la marca *AYCO LTDA.* Este incidente generó un retraso significativo en la entrega del motocarro al municipio de Yopal, afectando el cronograma previsto para la entrega del mismo.*
>
> ***2. Retrasos en el Proceso de Matriculación (03 de diciembre de 2024):*** *Una vez recibido el motocarro el día 03 de diciembre de 2024, se procedió con el trámite de matrícula inicial del vehículo, el cual requiere la obtención de diversos documentos, tales como la facturación electrónica, el certificado individual del vehículo, el formulario de tránsito debidamente diligenciado y firmado, y el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT). Este proceso se ha visto demorado por factores ajenos a nuestra voluntad, tales como el cierre del contrato de concesión entre el municipio de Yopal y el organismo de tránsito SETTY; el día 09 de diciembre de 2024 la Secretaría de Movilidad asumirá la gestión de los trámites de tránsito. Dicha transición administrativa, de acuerdo con la información difundida a través de medios oficiales, ha generado incertidumbre y demoras adicionales en los trámites necesarios para completar la matrícula.*

Las circunstancias expuestas constituyen casos fortuitos y de fuerza mayor que han impedido el cumplimiento de las obligaciones contractuales en los plazos originalmente establecidos. Estas situaciones están fuera del control del contratista, y, por lo tanto, solicitamos la suspensión temporal

de los términos contractuales por un periodo de veinte (20) días, nos comprometemos a mantener vigente y en plena eficacia la póliza de garantía exigida en el contrato, asegurando así el cumplimiento de todas las demás obligaciones contractuales y la correcta ejecución del objeto del contrato.

2. Que JAVIER VERGARA MARIÑO DIRECTOR DE CONSTRUCCIONES supervisor de la **ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 3685.2024**, recibe dicha solicitud por parte del contratista el día 04 de diciembre de 2024, la estudia y verifica cada una de las causas que el contratista argumenta para solicitar la suspensión No. 1 del contrato y concluye que se considera viable conceder al contratista la suspensión del contrato por un término de 20 Días,

3.La supervisión del contrato y como Secretaria de Infraestructura del municipio de Yopal, ante el compromiso asumido en el comité relacionado, teniendo en cuenta que el Estatuto General de la Contratación Pública permite la elaboración de acuerdos con el fin de suspender justificadamente de forma temporal la ejecución del contrato estatal y dado el interés de las partes en mantener vigente el contrato, justificación del principio general de conservación de los contratos, buscando solucionar los inconvenientes que permitan la normal ejecución y terminación de los contratos, avalan la solicitud de realizar la suspensión **ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 3685.2024** por un plazo de veinte (20) días a partir del 5 de diciembre de 2024, y se programa como fecha de reiniciación el 25 de diciembre de 2024. No obstante, si las causas antes indicadas, se superan antes del plazo aprobado, se deberá reiniciar el contrato.

4.la supervisión del contrato y como secretaria de Infraestructura del municipio de Yopal, consideran que adicional al acuerdo de voluntades existente basado en el principio de la autonomía de la voluntad, la solicitud se fundamenta en la primacía del interés general como causa de la contratación estatal, y en la consecución de los fines del Estado tal como lo dispone el artículo 3º de la Ley 80 de 1993. Así mismo se avala la presente solicitud fundamentada en el principio general de conservación de los contratos y las partes tienen interés en mantener vigente el contrato, buscando realizar las acciones correspondientes y necesarias para que el objeto contratado se cumpla,

5. Que el Municipio de Yopal, con base a las consideraciones anteriores, presentadas por el contratista empresa integral de servicios profesionales Company S.A.S y la aprobación previa de la supervisión, de realizar una suspensión temporal, por un plazo de veinte (20) días, o antes si se superan las condiciones que obligan a mantener suspendido este contrato.

6. Se aclara que, si los inconvenientes que motivaron la presente suspensión previsto en la presente acta de suspensión temporal No. 1, se superan antes del tiempo mencionado, la **ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 3685.2024** se debe reiniciar con la fecha de solución del problema que la originó.

7. Que la presente suspensión temporal en el plazo de ejecución de la **ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 3685.2024** no causa ni genera ningún tipo de reajuste de precios y sobrecostos en el contrato, ni reclamación alguna por parte de la empresa integral de servicios profesionales Company S.A.S, por el mayor tiempo de permanencia en la vigencia del contrato,

8. Que en el periodo suspendido el contratista realizará actividades contractuales relacionadas con trámites administrativos , obtención de placa inscripción del automotor, y realizar el aseguramiento mediante soat .

IV. CONTRATOS ADICIONALES, PRORROGAS, SUSPENSIÓN Y/O REINICIO

PRORROGAS

Prórroga No.	Tiempo
1	Diez (10) días

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSION

Alcaldía Municipal de Yopal

ACTA DE SUSPENSIÓN

Acta No.	Tiempo
-	-

VALOR ADICIONES

Adicional No.	Valor (M.L.C.)
-	-

V. ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO : $47.730.930,00

PLAZO ACTUAL DEL CONTRATO: Treinta (30) DIAS

FECHA INICIACION DEL CONTRATO:	2024-11-08	FECHA DE TERMINACION:	2024-12-07

PORCENTAJE EJECUTADO A LA FECHA: %

VI. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

	Valor	Anticipo	
CONTRATO INICIAL	$47.730.930,00	$0,00	
ADICIONAL	$0,00	$0,00	
TOTAL CONTRATO	$47.730.930,00	$0,00	

VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA 0 mcte	CERO PESOS COLOMBIANOS

VII. COMPROMISOS

Mediante la suscripción de la presente acta se establecen los siguientes compromisos:
*El contratista suspenderá las labores a partir de la fecha de la presente acta, comprometiéndose a reiniciar la ejecución del contrato en la fecha prevista de reiniciación, bajo la responsabilidad exclusiva del interventor y contratista.
*El contratista se compromete a ampliar las garantías de conformidad con lo estipulado en el contrato de obra, y remitirlas a la oficina asesora jurídica del municipio para su respectiva aprobación.
*El contratista vigilará y cuidará por su cuenta y riesgo las obras ejecutadas hasta la fecha de suscripción de la presente acta, además de los equipos y herramientas que esté utilizando en la ejecución del contrato.

Observaciones	

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los Cinco (05) días del mes de Diciembrede 2024.

INTEGRAL DE SERVICIOS PROFESIONALES COMPANY S.A.S
CONTRATISTA

JAVIER VERGARA MARIÑO
DIRECTOR DE CONSTRUCCIONES
SUPERVISOR

ADRIANA MERCEDES HERNANDEZ FUENTES
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Yopal, 05 de Diciembre 2024.

Doctor:
MARCO TULIO RUIZ RIAÑO
Alcalde del Municipio de Yopal - Casanare
Diagonal 15 No. 15-21
Ciudad.

ASUNTO: SUSPENSIÓN Nº01 a la aceptación de la oferta No.3685 de 2024, Objeto: EJECUTAR POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA EL MANTENIMIENTO Y REHABILILTACIÓN DE LAS VÍAS URBANAS Y/O RURALES, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO TIPO MOTOCARRO PARA EL TRANSPORTE DE HERRAMIENTAS, MATERIALES, INSUMOS Y EQUIPOS MENORES, MUNICIPIO DE YOPAL, CASANARE

Cordial saludo señor alcalde,

El municipio de Yopal, suscribió la aceptación de la oferta así:

Aceptacion de la Oferta No.3685 de 2024, Objeto: EJECUTAR POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA EL MANTENIMIENTO Y REHABILILTACIÓN DE LAS VÍAS URBANAS Y/O RURALES, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO TIPO MOTOCARRO PARA EL TRANSPORTE DE HERRAMIENTAS, MATERIALES, INSUMOS Y EQUIPOS MENORES, MUNICIPIO DE YOPAL, CASANARE

Respecto al contrato No.3685 de 2024, se evidencia lo siguiente:

Se adjudicó el proceso MYCA-SI-MC-042-2024 a la empresa INTEGRAL DE SERVICIOS PROFESIONALES COMPANY S.A.S. y dándole número de aceptación de la oferta No. 3685.2024 el cual se perfeccionó con las firmas electrónicas en la plataforma SECOP II el día 31 de octubre de 2024.

Se suscribe acta de inicio el día 08 de noviembre del 2024.

Por consiguiente, la fecha de terminación inicial era para el 27 de noviembre del 2024, se realizó una prórroga a la aceptación de la oferta No. 3685.2024 por vigencia de diez (10) días adicionales a partir de la terminación del plazo contractual. Teniendo como fecha de terminación el 07 de diciembre del 2024.

Pasados veintiocho (28) días desde la aceptación de la oferta No. 3685.2024 el señor HUMBERTO CASTAÑO CASTAÑEDA identificado con cedula de ciudadanía No.C.C.86.008.000, como representante legal de la empresa integral de servicios profesionales Company S.A.S mediante oficio del cuatro (04) de diciembre del año 2024 con hora de recibido 04:00 pm realiza la solicitud de suspensión No. 01 a la **ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 3685.2024** en el cual menciona:

*1. **Incidente de Hurto del Vehículo Furgón (25 de noviembre de 2024):** El día 25 de noviembre del presente año, el vehículo tipo furgón encargado de transportar el motocarro objeto del contrato fuevíctima de un hurto total, como se detalla en el oficio anexo emitido por la marca *AYCO LTDA.* Este incidente generó un retraso significativo en la entrega del motocarro al municipio de Yopal, afectando el cronograma previsto para la entrega del mismo.*

*2. **Retrasos en el Proceso de Matriculación (03 de diciembre de 2024):** Una vez recibido el motocarro el día 03 de diciembre de 2024, se procedió con el trámite de matrícula inicial del vehículo, el cual requiere la obtención de diversos documentos, tales como la facturación electrónica, el certificado individual del vehículo, el formulario de tránsito debidamente diligenciado y firmado, y el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT). Este proceso se ha visto demorado por factores ajenos a nuestra voluntad, tales como el cierre del contrato de concesión entre el municipio de Yopal y el organismo de tránsito SETTY; el día 09 de diciembre de 2024 la Secretaría de Movilidad asumirá la gestión de los trámites de tránsito. Dicha transición administrativa, de acuerdo con la información difundida a través de medios oficiales, ha generado incertidumbre y demoras adicionales en los trámites necesarios para completar la matrícula.*

Las circunstancias expuestas constituyen casos fortuitos y de fuerza mayor que han impedido el cumplimiento de las obligaciones contractuales en los plazos originalmente establecidos. Estas situaciones están fuera del control del contratista, y, por lo tanto, solicitamos la suspensión temporal de los términos contractuales por un periodo de veinte (20) días, nos comprometemos a mantener vigente y en plena eficacia la póliza de garantía exigida en el contrato, asegurando así el cumplimiento de todas las demás obligaciones contractuales y la correcta ejecución del objeto del contrato.

Que con la presente suspensión se mantienen las condiciones financieras inicialmente pactadas, sin que ello se afecte el equilibrio económico del negocio jurídico, por tanto, no realizará ninguna reclamación alguna hacia el municipio de Yopal, ni solicitara reajuste en las actividades por ejecutar incluidas en el balance económico del contrato cuestión que se manifiesta expresamente por las partes contratantes con la suscripción del presente documento

Que con esta suspensión de la aceptación de la oferta se necesita para dar cumplimiento al alcance y objeto del contrato

Que en comité llevado a cabo el día cinco (05) de diciembre del 2024 y existiendo consenso entre las partes para suspender la aceptación de la oferta No.3685 del 2024 para que en este periodo se logró finiquitar temas administrativos como son la placa , la inscripción del automotor las partes acuerdan suspender por un término de veinte (20) Días, por lo tanto, es procedente suscribir acta de suspensión.

Que de conformidad con el inciso segundo del Artículo 40 y su parágrafo de la Ley 80 de 1993 *"Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieren el cumplimiento de los fines estatales…"*

Al igual el inciso tercero del artículo 4 de la ley 80 de 1993 establece expresamente que. *"….En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en generàl, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración….",*

Que conforme lo establecen los principios de la función administrativa y pública consagrados en el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, el Art. 3 de la ley 1437 de 2011 y el Art. 26 de la ley 80 de 1993, la entidad territorial debe encaminar acciones administrativas

tendientes a que el contratista cumpla con el objeto del contrato y de esa manera satisfaga la necesidad planteada.

Que, vistos los anteriores argumentos, es procedente suscribir la presente Suspensión No.1

JAVIER VERGARA MARIÑO
Director De Construcción Adscrito a la Sec. Infraestructura
SUPERVISOR

Proyectó: JUAN SEBASTIAN PORRAS GONZALEZ
Cargo: Profesional Contratado Sec. Infraestructura

Reviso: Angela Liliana González Guerrero
Cargo: Profesional Contratado Sec. Infraestructura

Alcaldía Municipal de Yopal

ACTA DE REUNIÓN

ACTA DE REUNIÓN No: _____

I. DATOS GENERALES

TEMA DE LA REUNIÓN

SUSPENSIÓN Nº01 de la aceptación de la oferta No.3685 de 2024, Objeto: EJECUTAR POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA EL MANTENIMIENTO Y REHABILILTACIÓN DE LAS VÍAS URBANAS Y/O RURALES, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO TIPO MOTOCARRO PARA EL TRANSPORTE DE HERRAMIENTAS, MATERIALES, INSUMOS Y EQUIPOS MENORES, MUNICIPIO DE YOPAL, CASANARE

Fecha de la Reunión:			Hora de inicio			Hora de finalización		
AÑO	MES	DÍA		AM [X]			AM [X]	
2024	12	04	8 : 00	PM []		9 : 00	PM []	

LUGAR DE LA REUNIÓN:
OFICINA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL DE YOPAL

ASISTENTES				ASISTENCIA	
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INSTITUCIÓN / DEPENDENCIA	SI	NO
1.	HUMBERTO CASTAÑO CASTAÑEDA	R/L CONTRATO DE COMPRAVENTA 3685-2024	INTEGRAL DE SERVICIOS PROFESIONALES COMPANY S.A.S	X	
2.	JAVIER VERGARA MARIÑO	SUPERVISOR CTO.3685-2024	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	X	
3.	ÁNGELA LILIANA GONZÁLEZ GUERRERO	PROFESIONAL ABOGADA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	X	
4.	JUAN SEBASTIAN PORRAS GONZALEZ	PROFESIONAL CONTRATADO	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	X	
5.					

INVITADOS				ASISTENCIA	
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INSTITUCIÓN / DEPENDENCIA	SI	NO
.					

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

Analizar sobre la solicitud realizada por el contratista mediante escrito de fecha 04 de diciembre de 2024 y recibida en este despacho la misma fecha

ORDEN DEL DÍA

Exponer la situación contractual de la Aceptación de la oferta No. 3685 de 2024

Exponer la necesidad de la suspensión Nº01 del de la Aceptación de la oferta No. 3685 de 2024

II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

En la ciudad de Yopal, a los cinco (05) días del mes de diciembre de 2024 se reunieron HUMBERTO CASTAÑO CASTAÑEDA identificado con cedula de ciudadanía No.C.C.86.008.000, como representante legal de la empresa integral de servicios profesionales Company S.A.S como **CONTRATISTA**, JAVIER VERGARA MARIÑO, en calidad de supervisor del contrato de compraventa 3685-2024, con la finalidad de suscribir la presente acta de reunión para exponer la necesidad del contrato anteriormente citado y se mencionan las siguientes consideraciones:

ACTA DE REUNIÓN No.

El municipio de Yopal, suscribió la aceptación de la oferta así:

Aceptacion de la Oferta No.3685 de 2024, Objeto: EJECUTAR POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA EL MANTENIMIENTO Y REHABILILTACIÓN DE LAS VÍAS URBANAS Y/O RURALES, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO TIPO MOTOCARRO PARA EL TRANSPORTE DE HERRAMIENTAS, MATERIALES, INSUMOS Y EQUIPOS MENORES, MUNICIPIO DE YOPAL, CASANARE

Respecto al contrato No.3685 de 2024, se evidencia lo siguiente:

Se adjudicó el proceso MYCA-SI-MC-042-2024 a la empresa INTEGRAL DE SERVICIOS PROFESIONALES COMPANY SAS y dándole número de aceptación de la oferta No. 3685 2024 el cual se perfeccionó con las firmas electrónicas en la plataforma SECOP II el día 31 de octubre de 2024.

Se suscribe acta de inicio el día 08 de noviembre del 2024.

Por consiguiente, la fecha de terminación inicial era para el 27 de noviembre del 2024, se realizo una prorroga a la aceptación de la oferta No. 3685.2024 por vigencia de diez (10) días adicionales a partir de la terminación del plazo contractual. Teniendo como fecha de terminación el 07 de diciembre del 2024.

Pasados veintiocho (28) días del de aceptación de la oferta No. 3685.2024 el señor HUMBERTO CASTAÑO CASTAÑEDA identificado con cedula de ciudadanía No.C.C.86.008.000, como representante legal de la empresa integral de servicios profesionales Company S.A.S mediante oficio del cuatro (04) de diciembre del año 2024 con hora de recibido 04:00 pm realiza la solicitud de suspensión No. 01 a la **ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 3685.2024** en el cual menciona:

> ***1. Incidente de Hurto del Vehículo Furgón (25 de noviembre de 2024):*** *El día 25 de noviembre del presente año, el vehículo tipo furgón encargado de transportar el motocarro objeto del contrato fuevíctima de un hurto total, como se detalla en el oficio anexo emitido por la marca *AYCO LTDA.* Este incidente generó un retraso significativo en la entrega del motocarro al municipio de Yopal, afectando el cronograma previsto para la entrega del mismo.*
>
> ***2. Retrasos en el Proceso de Matriculación (03 de diciembre de 2024):*** *Una vez recibido el motocarro el día 03 de diciembre de 2024, se procedió con el trámite de matrícula inicial del vehículo, el cual requiere la obtención de diversos documentos, tales como la facturación electrónica, el certificado individual del vehículo, el formulario de tránsito debidamente diligenciado y firmado, y el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT). Este proceso se ha visto demorado por factores ajenos a nuestra voluntad, tales como el cierre del contrato de concesión entre el municipio de Yopal y el organismo de tránsito SETTY; el día 09 de diciembre de 2024 la Secretaría de Movilidad asumirá la gestión de los trámites de tránsito. Dicha transición administrativa, de acuerdo con la información difundida a través de medios oficiales, ha generado incertidumbre y demoras adicionales en los trámites necesarios para completar la matrícula.*

Las circunstancias expuestas constituyen casos fortuitos y de fuerza mayor que han impedido el cumplimiento de las obligaciones contractuales en los plazos originalmente establecidos. Estas situaciones están fuera del control del contratista, y, por lo tanto, solicitamos la suspensión temporal de los términos contractuales por un periodo de veinte (20) días, nos comprometemos a mantener vigente y en plena eficacia la póliza de garantía exigida en el contrato, asegurando así el cumplimiento de todas las demás obligaciones contractuales y la correcta ejecución del objeto del contrato.

Teniendo en cuenta que el Estatuto General de la Contratación Pública permite la elaboración de acuerdos con el fin de suspender justificadamente de forma temporal la ejecución del contrato estatal y

dado el interés de las partes en mantener vigente el contrato, justificación del principio general de conservación de los contratos, buscando solucionar los inconvenientes que permitan la normal ejecución y terminación de los contratos, avalan la solicitud de realizar la suspensión **ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 3685.2024** por un plazo de veinte (20) días a partir del 5 de diciembre de 2024, y se programa como fecha de reiniciación el 25 de diciembre de 2024. No obstante, si las causas antes indicadas, se superan antes del plazo aprobado, se deberá reiniciar el contrato

Que el Municipio de Yopal, con base a las consideraciones anteriores, presentadas por el contratista empresa integral de servicios profesionales Company S.A.S y la aprobación previa de la supervisión, de realizar una suspensión temporal, por un plazo de veinte (20) días, o antes si se superan las condiciones que obligan a mantener suspendido este contrato.

Se aclara que, si los inconvenientes que motivaron la presente suspensión previsto en la presente acta de suspensión temporal No. 1, se superan antes del tiempo mencionado, la **ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 3685.2024** se debe reiniciar con la fecha de solución del problema que la originó.
Que la presente suspensión temporal en el plazo de ejecución de la **ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 3685.2024** no causa ni genera ningún tipo de reajuste de precios y sobrecostos en el contrato, ni reclamación alguna por parte de la empresa integral de servicios profesionales Company S.A.S, por el mayor tiempo de permanencia en la vigencia del contrato,

Que en el periodo suspendido el contratista realizará actividades contractuales relacionadas con tramites administrativos , obtención de placa inscripción del automotor, y realizar el aseguramiento mediante soat .

III. ACUERDOS Y COMPROMISOS

ACUERDOS Y COMPROMISOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE
Adelantar los trámites pertinentes para suscribir Suspensión No.1	2024-12	Supervisión

FIRMA DE LOS ASISTENTES

Firma	Firma
Nombre HUMBERTO CASTAÑO CASTAÑEDA	Nombre JAVIER VERGARA MARIÑO
Email	Email
Firma	Firma
Nombre ÁNGELA LILIANA GONZÁLEZ GUERRERO	Nombre JUAN SEBASTIAN PORRAS GONZALEZ
Email	Email
Email	Email

IV. ANEXOS

La Alcaldía de Yopal en cumplimiento de la ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario garantiza la seguridad y confidencialidad respecto del tratamiento de datos sensibles o personales aquí consignados. Política de Tratamiento de Datos Personales, disponible en https://www.yopal-casanare.gov.co/tema/politicas-y-lineamientos/politica-de-tratamiento-de-datos-personales.

INTEGRAL DE SERVICIOS PROFESIONALES COMPANY S.A.S

Yopal, Casanare 04 de Diciembre de 2024

SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS

Señor (es):
JAVIER VERGARA MARIÑO
DIRECTOR DE CONSTRUCCIONES
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Email: construcciones@yopal-casanare.gov.co

ALCALDÍA DE YOPAL
RECIBIDO
FECHA 04-12-2024
HORA 4:00 p.m
RECIBE Angie G

REFERENCIA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 3685.2024 QUE TIENE COMO OBJETO "EJECUTAR POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA EL MANTENIMIENTO Y REHABILILTACIÓN DE LAS VÍAS URBANAS Y/O RURALES, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO TIPO MOTOCARRO PARA EL TRANSPORTE DE HERRAMIENTAS, MATERIALES, INSUMOS Y EQUIPOS MENORES, MUNICIPIO DE YOPAL, CASANARE".

ASUNTO SOLICITUD DE SUSPENSIÓN No. 1 a la **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 3685.2024.**

Cordial saludo,

Me dirijo a ustedes en mi calidad de representante legal de la empresa INTEGRAL DE SERVICIOS PROFESIONALES COMPANY SAS identificada con NIT. 900.931.215-6, con el fin de solicitar Suspensión No. 1 a la **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 3685.2024** que tiene como objeto "EJECUTAR POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA EL MANTENIMIENTO Y REHABILILTACIÓN DE LAS VÍAS URBANAS Y/O RURALES, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO TIPO MOTOCARRO PARA EL TRANSPORTE DE HERRAMIENTAS, MATERIALES, INSUMOS Y EQUIPOS MENORES, MUNICIPIO DE YOPAL, CASANARE", para su respectiva revisión y aprobación por el término de veinte (20) días o hasta que las condiciones que motivan la presente sean superadas, esto de acuerdo a las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1. Incidente de Hurto del Vehículo Furgón (25 de noviembre de 2024): El día 25 de noviembre del presente año, el vehículo tipo furgón encargado de transportar el motocarro objeto del contrato fue víctima de un hurto total, como se detalla en el oficio anexo emitido por la marca *AYCO LTDA.* Este incidente generó un retraso significativo en la entrega del motocarro al municipio de Yopal, afectando el cronograma previsto para la entrega del mismo.

2. Retrasos en el Proceso de Matriculación (03 de diciembre de 2024): Una vez recibido el motocarro el día 03 de diciembre de 2024, se procedió con el trámite de matrícula inicial del vehículo, el cual requiere la obtención de diversos documentos, tales como la facturación electrónica, el certificado individual del vehículo, el formulario de tránsito debidamente diligenciado y firmado, y el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT). Este proceso se ha visto demorado por factores

ajenos a nuestra voluntad, tales como el cierre del contrato de concesión entre el municipio de Yopal y el organismo de tránsito SETTY; el día 09 de diciembre de 2024 la Secretaría de Movilidad asumirá la gestión de los trámites de tránsito. Dicha transición administrativa, de acuerdo con la información difundida a través de medios oficiales, ha generado incertidumbre y demoras adicionales en los trámites necesarios para completar la matrícula.

Las circunstancias expuestas constituyen casos fortuitos y de fuerza mayor que han impedido el cumplimiento de las obligaciones contractuales en los plazos originalmente establecidos. Estas situaciones están fuera del control del contratista, y, por lo tanto, solicitamos la suspensión temporal de los términos contractuales por un periodo de veinte (20) días, nos comprometemos a mantener vigente y en plena eficacia la póliza de garantía exigida en el contrato, asegurando así el cumplimiento de todas las demás obligaciones contractuales y la correcta ejecución del objeto del contrato.

Agradecemos la atención prestada a la presente solicitud y quedamos atentos a la pronta aprobación de la suspensión solicitada, con el fin de proceder conforme a lo establecido.

Sin otro particular agradezco su atención prestada.

Cordialmente,

R/L: HUMBERTO CASTAÑO CASTAÑEDA
INTEGRAL DE SERVICIOS PROFESIONALES
COMPANY SAS

Calle 16No. 19-44 Segundo Piso
Yopal - Casanare
Cel. 310 219 1775
Email: isepcompanysas@gmail.com

Pereira, 03 de Diciembre de 2024

Señores
INTEGRALES DE SERVICIOS PROFESIONALES S.A.S
Nit: 900.931.215-6
Distribuidor Autorizado Motocarros AYCO
L.C

Asunto: Retraso en entrega de Mercancía. MOTOCARROS Marca AYCO

Atento saludo.

De la manera más cordial y respetuosa nuestra Compañía AYCO LTDA, Como su proveedor de vehículos de carga MOTOCARROS, Se permite extender excusas por el retraso en la entrega de mercancía adquirida por usted mediante factura de Venta **MTD_951** Con fecha de Facturación 22 de noviembre de 2024 y fecha estimada de entrega en sus instalaciones para el martes 26 de noviembre de 2024. Lamentablemente confirmamos que en el desarrollo de las operaciones el día lunes 25 de noviembre de 2024 en la ruta que conduce de Pereira Risaralda a Yopal Casanare a la altura del paso por Soacha Cundinamarca, Autopista Sur Bogotá D.C, Nuestro Vehículo NPR Tipo Furgón fue víctima de hurto total, incluyendo la mercancía "Motocarros" que iban con destino a su empresa en la ciudad de Yopal, para atender solicitud especial conforme nos habían retroalimentado en continua comunicación, sin tener a la presente fecha de este comunicado respuesta de la recuperación del vehículo ni la mercancía.

Este evento inesperado tanto para nuestra compañía AYCO LTDA como para nuestro funcionario el conductor del vehículo y el distribuidor en mención, ha generado traumatismos en los tiempos de respuesta y entrega de la mercancía, siendo posible una nueva facturación mediante documento **MTD_954** Del 28 de noviembre de 2024, con programación de ruta para despacho el día 02 de diciembre de 2024 y logrando una entrega exitosa en la ciudad de Yopal hoy 03 de diciembre de 2024.

Queremos hacer oficial este comunicado, mediante el cual podemos confirmar que

nuestro Distribuidor Autorizado en la ciudad de Yopal Casanare, Señores **INTEGRALES DE SERVICIOS PROFESIONALES S.A.S,** podrá continuar con el proceso de registro inicial para entrega a nuestros consumidores finales a partir del día 04 de Diciembre de 2024, y con fechas estimadas según tiempos de procesamiento por cada entidad de transito según la ciudad que corresponda la radicación.

Todo lo anteriormente mencionado con el suceso se encuentra bajo manejo de la Fiscalía General de la Nación, con reserva de la información por tratarse de un asunto en materia de investigación.

Cualquier información se podrá confirmar mediante el correo electrónico: direccionmotocicletas@ayco.com.co o línea telefónica 606-3373555 Ext. 325 en la ciudad de Pereira.

Atentamente,

AYCO Ltda. NIT: 891.409.088-8

JORGE IVAN CEBALLOS SANCHEZ
Dirección Comercial Motocicletas
AYCO LTDA.
Cel. 3223991012
Pereira Risaralda.

Consulta de casos registrados en la base de datos del Sistema Penal Oral Acusatorio - SPOA

Caso Noticia No: 257546099073202420051	
Despacho	FISCALIA 01 LOCAL
Unidad	UNIDAD INTERVENCIÓN TEMPRANA DE ENTRADAS - SOACHA
Seccional	DIRECCIÓN SECCIONAL DE CUNDINAMARCA
Fecha de asignación	26-NOV-24
Dirección del Despacho	CALLE 11 NO. 6-70
Teléfono del Despacho	7220549
Departamento	CUNDINAMARCA
Municipio	SOACHA
Estado caso	ACTIVO
Fecha de consulta 28/11/2024 15:31:41	

Consultar otro caso

Imprimir



PRENSA LIBRE CASANARE

Visita nuestro canal YouTube

ecopetrol ENERGÍA PARA EL FUTURO capsula

ESCÚCHANOS ONLINE RADIO PRENSA LIBRE HD

CAMEL Ingeniería y Servicios Ltda

miguelangelok | Yopal | 04/12/2024 04:30 | comentarios: 0

SETTY llega a su fin: Secretaría de Movilidad asumirá trámites de tránsito desde el lunes



Este viernes marca el final de SETTY, la empresa concesionaria creada durante los gobiernos de Willman Celemín y Jorge García para gestionar los servicios de tránsito en Yopal.

Tras más de ocho años de operaciones y una prolongada batalla jurídica, el Juzgado emitió la orden definitiva de "ejecútese y cúmplase", declarando ilegal el proceso de concesión que dio origen a la empresa.

Desde hace semanas, SETTY había iniciado el desmonte de sus operaciones, retirando equipos, suspendiendo servicios y realizando cambios de personal, incluida la salida de la gerente Ana Luisa Barreto. La dirección final de la liquidación quedó en manos de Liliana Barrera, exfuncionaria de Movilidad, quien liderará el proceso hasta el cierre total de la entidad.

A partir del lunes, la Secretaría de Movilidad asumirá la administración directa de todos los trámites y servicios que antes estaban a cargo de SETTY. Durante esta semana, se llevaron a cabo reuniones de empalme, inventarios y entrega de activos para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios.

Sin embargo, como medida de contingencia, parte de los servicios serán manejados a través de un convenio con el Sistema Integrado de Información sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito (SIMIT). Aunque esta medida busca mitigar el impacto del cambio, se ha señalado que la Secretaría de Movilidad no cuenta con la misma infraestructura y preparación que SETTY para asumir plenamente estas responsabilidades.

Con el cierre de SETTY, se cierra un capítulo polémico en la gestión del tránsito en Yopal.

Se conoció además que próximamente las oficinas serán trasladadas a otro edificio, cuyo proceso de contrato de arrendamiento está en perfeccionamiento.

Me gusta 30 Compartir

Noticias Relacionadas:

Decisión judicial pone punto final a SETTY

Absuelta Gerente de Setty en proceso por presuntamente haber conducido ebria

AUTORIDADES REVELARON PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA VIGILANCIA Y CONTROL DE LA EPIDEMIA DE ENFERMEDAD DIARREICA AGUDA DE ORIGEN INFECCIOSO: AISLADO ROTAVIRUS

DESDE ESTADOS UNIDOS NÉSTOR CARO ROMPIÓ SU SILENCIO EN EL CASO DEL MINISTRO DE VIVIENDA VARGAS LLERAS

A última hora Tránsito de Yopal hizo nuevos requerimientos sobre socialización de fotomultas: SETTY

Noticia anterior Siguiente noticia

Comentarios

0 comentarios Ordenar por Los más antiguos

Añade un comentario...

Plugin de comentarios de Facebook

0:0 / 0:00

